

DECRETO N° 0002

NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 96-M-03, originado en la Nota N° 01/03 de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cual eleva proyecto de decreto propiciando la reestructuración del Presupuesto General de Gastos Prorrogado correspondiente al Ejercicio 2003, que fuera aprobado por Decreto N° 1413/02; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9585 por la cual se aprobó el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2002, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que de los Estados de Ejecución de Gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto prorrogado;

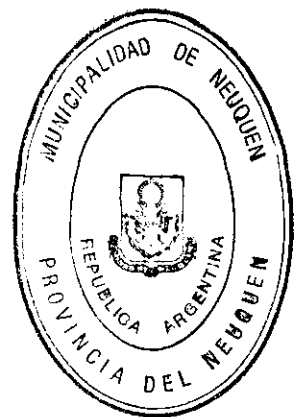
Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 9585 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes de Capital y Obra Pública, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos; sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que según lo establecido en el Artículo 11°) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, con su V° B°, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal según proyecto de decreto


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos
----- prorrogado para el Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Secretaría de Economía

Subprograma: Provisión de Recursos

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Conducción y Coordinación 2.500
2.500

Total: Provisión de Recursos 2.500

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA **2.500**

TOTAL DÉBITOS	2.500
----------------------	--------------

CRÉDITOS

Programa: Secretaría de Obras Públicas

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Redes y Extensiones Domiciliarias de Agua 2.500
2.500


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Total: Infraestructura 2.500

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 2.500

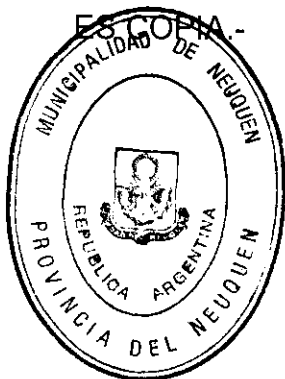
TOTAL CRÉDITOS	2.500
-----------------------	--------------

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo ----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9585.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sub. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén }